



Aviso de Prácticas de Privacidad de Lifeways, Inc.

Intención de notificación

Este Aviso describe:

- Cómo se puede usar y divulgar su información de salud
- Sus derechos con respecto a su información de salud
- Cómo presentar una queja sobre una violación de la privacidad o seguridad de su información de salud, o de sus derechos con respecto a su información

Usted tiene derecho a recibir una copia de este Aviso (en papel o en formato electrónico) y a discutirlo con el Director de Cumplimiento de Lifeway por teléfono al 541.823.9004 o por correo electrónico complianceofficer@lifeways.org si tiene alguna pregunta.

Este Aviso describe las prácticas de privacidad de Lifeways, Inc. Se aplica a los servicios de salud que recibe en Lifeways, Inc. En el presente documento, se hará referencia a Lifeways, Inc. como "nosotros" o "nos". Compartiremos su información de salud entre nosotros para llevar a cabo nuestro tratamiento, pago y operaciones de atención médica.

Nota: Este no es un aviso conjunto.

Nuestras obligaciones de privacidad

Estamos obligados por ley a mantener la privacidad de su información de salud y a proporcionarle nuestro Aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información de salud. Estamos obligados a cumplir con los términos de este Aviso durante el tiempo que permanezca vigente. Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este Aviso según sea necesario y de hacer efectivo un nuevo Aviso de Prácticas de Privacidad para toda la información de salud que mantenemos. Estamos obligados a notificarle en caso de una violación de su información médica no segura. Se puede obtener una copia de cualquier Aviso de Prácticas de Privacidad revisado o información relacionada con la ley estatal específica enviando una solicitud por correo a la persona de contacto a continuación.

Aviso de Ley Federal y Estatal

Las leyes federales y estatales nos exigen proteger su información de salud y la ley federal nos exige que le describamos cómo manejamos esa información. La ley federal (42 U.S.C. 290dd-2) no anula todas las leyes estatales en la misma área. Si un uso o divulgación está permitido por 42 CFR Parte 2 pero entra en conflicto con la ley estatal, nos adheriremos a la ley más restrictiva. Sin embargo, ninguna ley estatal puede permitir o exigir un uso o divulgación prohibidos por la regulación 42 CFR Parte 2.

Consulte 42 U.S.C. 290dd-3 y 42 U.S.C. 290ee-3 para las leyes federales y 42 CFR Parte 2 para las regulaciones federales.

Usos y divulgaciones de su información de salud

Podemos usar o divulgar su información de salud para ciertos fines sin su consentimiento por escrito, incluidos los siguientes:

Emergencias médicas. Podemos divulgar su información de salud al personal médico cuando la divulgación sea necesaria para cumplir con una emergencia médica de buena fe en la que no podamos obtener su consentimiento por escrito; o estemos cerrados y no podamos proporcionar servicios u obtener su consentimiento por escrito durante un estado de emergencia temporal declarado por una autoridad estatal o federal.

Investigación Científica. Podemos usar o divulgar su información de salud para llevar a cabo investigaciones científicas si se cumplen ciertas condiciones.

Auditorías y evaluaciones. Podemos divulgar su información de salud para llevar a cabo auditorías de gestión, auditorías financieras y evaluaciones de programas a:

- (1) Una agencia gubernamental federal, estatal o local que nos brinde asistencia financiera;
- (2) Una persona o entidad que nos brinde asistencia financiera, como terceros pagadores que cubren a los pacientes) u organizaciones de mejora de la calidad; o
- (3) Una entidad con control administrativo directo sobre nosotros.

También podemos divulgar su información de salud para realizar una auditoría o evaluación de Medicare, Medicaid o el Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP). Esto incluye auditorías o evaluaciones necesarias para cumplir con los requisitos de una organización de atención responsable (ACO, por sus siglas en inglés) regulada por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés) u otra organización similar regulada por los CMS.

Salud Pública. Podemos divulgar su información de salud para fines de salud pública cuando la divulgación se realiza a una autoridad de salud pública y la información de salud divulgada ha sido anonimizada de una manera que no existe una base razonable para creer que la información puede usarse para identificarlo.

Orden judicial. Podemos usar y divulgar su información de salud según lo autorice una orden judicial, siempre que se cumplan ciertos requisitos reglamentarios.

Organizaciones de servicios calificadas. Ciertos aspectos y componentes de nuestros servicios se realizan a través de contratos con personas u organizaciones externas, como auditorías, acreditaciones, recopilación de datos de resultados, servicios legales, etc. A veces, puede ser necesario que proporcionemos su información de salud a una o más de estas personas u organizaciones externas para que nos ayuden con los servicios. En todos los casos, nuestros contratos con estas organizaciones de servicios calificados requieren que protejan la privacidad de su información de salud.

Aplicación de la ley. Podemos divulgar su información de salud a las agencias o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, pero solo en lo que se refiere a la comisión de un delito en nuestra propiedad o contra un empleado, o una amenaza de cometer dicho delito, y dicha divulgación se limita a las circunstancias del incidente.

Autoridades estatales o locales. Podemos divulgar su información de salud para cumplir con los requisitos de notificación de la ley estatal de incidentes de sospecha de abuso y negligencia infantil a las autoridades estatales y locales correspondientes.

Operaciones de atención médica. Podemos usar o divulgar su información de salud para ciertas actividades necesarias para operar nuestra práctica y garantizar que reciba atención de calidad. Por ejemplo, podemos usar la información para capacitar o revisar el desempeño de nuestro personal para tomar decisiones que afecten a nuestra organización.

Intercambio de información de salud. Podemos participar o hacer posible el intercambio electrónico de información de salud. La forma más común de hacerlo es a través de intercambios de información de salud (HIE, por sus siglas en inglés) locales o regionales. Los HIE ayudan a los médicos, hospitales y otros proveedores de atención médica dentro de un área geográfica o comunidad a brindarle atención de calidad. Si viaja y necesita tratamiento médico, los HIE permiten que otros médicos u hospitales se comuniquen electrónicamente con nosotros sobre usted. Todo esto nos ayuda a administrar su atención cuando hay más de un médico involucrado, nos ayuda a mantener sus facturas de salud más bajas, por ejemplo, evitando repetir las pruebas de laboratorio, y nos ayuda a mejorar la calidad general de la atención que se le brinda a usted y a otros. Puede optar por no compartir su información a través del HIE en cualquier momento, ya sea durante el registro o enviando una solicitud por escrito al departamento de facturación de Lifeway. Optar por no compartir HIE significa que sus proveedores deberán obtener sus registros, según lo permita o exija la ley y como se describe en este Aviso, por otros medios, como fax o correo.

Usos y divulgaciones con su consentimiento por escrito

Notas de consejería para trastornos por uso de sustancias. Debemos obtener su consentimiento específico por escrito para cualquier uso o divulgación de notas de asesoramiento sobre trastornos por uso de sustancias. Sin embargo, hay ciertos propósitos para los cuales podemos divulgar notas de asesoramiento sobre trastornos por uso de sustancias sin obtener su consentimiento por escrito, incluidos los siguientes:

- (1) Para llevar a cabo operaciones de tratamiento, pago o atención médica (p. ej., uso por parte del creador de las notas de asesoramiento sobre trastornos por uso de sustancias con fines de tratamiento);
- (2) Según sea necesario para el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) para investigar o determinar nuestro cumplimiento de la ley;
- (3) Según lo permitido para determinar la causa de la muerte de un paciente según las leyes que requieren la recopilación de estadísticas de muerte u otras estadísticas vitales o que permiten la investigación de la causa de la muerte;
- (4) Para las actividades de supervisión del creador/originador de las notas de asesoramiento sobre trastornos por uso de sustancias, según lo exija la ley;
- (5) En respuesta a una orden judicial y cuando sea necesario para proteger contra una amenaza existente a la vida o lesiones corporales graves, o en relación con una investigación o enjuiciamiento de un delito extremadamente grave; o en relación con un procedimiento civil, penal, administrativo o legislativo en el que usted ofrezca testimonio u otras pruebas; y
- (6) Para fines distintos de la investigación o el enjuiciamiento penal en los que una orden judicial autoriza el uso o la divulgación de registros o testimonios que transmiten la información contenida en ellos.

Tratamiento, pago y operaciones de atención médica. Debemos obtener su consentimiento por escrito para el uso y la divulgación de su información médica para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica. Usted puede proporcionar un consentimiento único para todos los usos y divulgaciones futuros para estos fines, y podemos usar y divulgar su información de salud para tratamiento, pago y operaciones de atención médica hasta que revoque su consentimiento por escrito.

Designación general. Podemos usar y divulgar su información de salud con su consentimiento por escrito a cualquier persona o categoría de personas identificadas o generalmente designadas en el consentimiento, excepto las divulgaciones a los registros centrales y en relación con las remisiones de justicia penal que deben cumplir con requisitos adicionales.

Evite las inscripciones múltiples. Podemos divulgar su información de salud a un registro central o a cualquier programa de tratamiento de mantenimiento o administración de abstinencia a no más de 200 millas de distancia para evitar inscripciones múltiples si se aplican ciertas condiciones.

Elementos del Sistema de Justicia Penal. Podemos divulgar, con su consentimiento por escrito, información de sus registros a aquellas personas dentro del sistema de justicia penal que hicieron de la participación en nuestro programa una condición para la disposición de cualquier procedimiento penal en su contra o de su

libertad condicional u otra liberación de la custodia si la divulgación se realiza solo a aquellas personas dentro del sistema de justicia penal que requieren la información en relación con su deber de monitorear su progreso.

Programas de Monitoreo de Medicamentos Recetados. Podemos informar cualquier medicamento para trastornos por uso de sustancias recetado o dispensado por nosotros al programa estatal de monitoreo de medicamentos recetados correspondiente, según lo exija la ley estatal aplicable, con su consentimiento por escrito.

Procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos. Los registros, o testimonios que transmitan el contenido de los registros, no se utilizarán ni divulgarán en ningún procedimiento civil, administrativo, penal o legislativo en su contra, a menos que nos proporcione un consentimiento específico por escrito, o recibamos una orden judicial que vaya acompañada de una citación u otro mandato legal que obligue a la divulgación. Si recibimos una orden judicial, su información de salud solo se usará o divulgará en función de la orden judicial después de que se le notifique y se le brinde la oportunidad de ser escuchado a usted (o al titular de la información), cuando lo exija 42 U.S.C. 290dd-2 y la regulación 42 CFR Parte 2.

Sus derechos con respecto a su información de salud

Restricciones sobre el uso y la divulgación de su información médica. Usted tiene derecho a solicitar restricciones sobre cómo usamos o divulgamos su información de salud para llevar a cabo tratamientos, pagos u operaciones de atención médica, incluso cuando haya firmado un consentimiento por escrito para estos usos y divulgaciones. No estamos obligados a estar de acuerdo con su solicitud de restricción, pero intentaremos satisfacer las solicitudes razonables cuando corresponda. Sin embargo, usted tiene derecho a restringir la divulgación de su información de salud a un plan de salud si la información se refiere únicamente a un artículo o servicio de atención médica para usted, y usted o alguien que no sea el plan de salud en su nombre, nos ha pagado en su totalidad.

Si estamos de acuerdo con su solicitud, no usaremos ni divulgaremos la información de salud en violación de la restricción, excepto si requiere tratamiento de emergencia y la información de salud restringida es necesaria para proporcionar tratamiento de emergencia, podemos usar la información de salud restringida o podemos divulgar información que se deriva del registro a un proveedor de atención médica para que le brinde tratamiento.

Si aceptamos alguna restricción discrecional, nos reservamos el derecho de eliminar dichas restricciones según corresponda. Le notificaremos si eliminamos una restricción impuesta a raíz de este párrafo.

Contabilidad de las divulgaciones de su información de salud. Usted tiene derecho a recibir un informe de las divulgaciones hechas con el consentimiento por escrito de su información de salud en los tres (3) años anteriores a su solicitud. También tiene derecho a recibir un informe de las divulgaciones realizadas por nosotros de su información de salud para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica cuando la divulgación se realiza a través de la historia clínica electrónica (EHR). La solicitud debe hacerse por escrito y estar firmada por usted o su representante personal. La primera contabilidad en cualquier período de 12 meses es gratuita; Se le cobrará una tarifa por cada contabilidad posterior que solicite dentro del mismo período de 12 meses. Se le notificará la tarifa en el momento de su solicitud.

Lista de divulgaciones por intermediario. Si usted ha dado su consentimiento por escrito para divulgar su información de salud utilizando una designación general, tiene derecho a solicitar una lista de las entidades a las que su información ha sido divulgada bajo la designación general. Debe hacer su solicitud por escrito y la lista de divulgaciones se limita a las divulgaciones realizadas en los últimos dos (2) años.

Comunicaciones de recaudación de fondos. Podemos usar su información de salud para comunicarnos con usted en un esfuerzo por recaudar dinero para nosotros. Si no desea que nos comuniquemos con usted para los esfuerzos de recaudación de fondos, puede optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos enviando su solicitud por escrito a la persona de contacto que se indica a continuación.

Derecho a la notificación de un incumplimiento. Nos tomamos muy en serio la confidencialidad de su información de salud y estamos obligados por ley a proteger la privacidad y seguridad de sus registros a través de las medidas de seguridad adecuadas. Usted tiene derecho a ser notificado de una violación de su información de salud no segura, con algunas excepciones limitadas. Una violación se define como la adquisición, el acceso, el uso o la divulgación no autorizados de información de salud de una manera no permitida. Le notificaremos en caso de que ocurra una violación que involucre o pueda involucrar su información de salud no segura y le informaremos de los pasos que puede necesitar tomar para protegerse, a menos que exista una baja probabilidad de que la privacidad o seguridad de su información de salud se haya visto comprometida.

Derecho a una copia impresa de este Aviso. Usted tiene derecho a obtener una copia impresa de este Aviso. Puede obtener una copia de este Aviso en nuestro sitio web, o también puede solicitar una copia impresa de este Aviso en el lugar donde recibe atención.

Derecho a cambiar los términos de este Aviso

Podemos cambiar los términos de este Aviso en cualquier momento. Si cambiamos este Aviso, podemos hacer que los nuevos términos del Aviso entren en vigencia para todos los registros que mantenemos, incluida cualquier información creada o recibida antes de emitir el nuevo Aviso. Si cambiamos este Aviso, publicaremos el nuevo Aviso en las áreas comunes de nuestras instalaciones y en nuestro sitio web.

Quejas

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja por escrito ante nosotros. También puede presentar una queja, por escrito, ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) a la dirección que se indica a continuación. No habrá represalias por presentar una queja.

Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.
200 Avenida de la Independencia, S.W.,
Washington, D.C. 20201
Centro de llamadas gratuito: 1-877-696-6775

O visite el sitio web en: <https://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/>

Contacto

Si tiene preguntas, necesita más ayuda con respecto a este Aviso o desea enviar una solicitud de conformidad con este Aviso, puede comunicarse con nuestro director de cumplimiento al 541.823.9004 para obtener información adicional:

Persona de
Contacto: Lucas Hooker
Teléfono: 541.823.9004
Dirección: 702 Sunset Dr., Ontario, OR 97914
Correo electrónico: Complianceofficer@lifeways.org

Fecha de entrada en vigor de este aviso

Este Aviso entra en vigor a partir del 1 de mayo de 2024.